

CÓDIGO ÉTICO DE PROVEEDORES



INDICE

1. Introducción.....	3
2. Ámbito de aplicación.....	4
3. Pautas de conducta.....	4
3.1 Respeto a la legalidad y valores éticos.....	4
3.2 Respeto a los derechos humanos, no discriminación y respeto en el ambiente de trabajo	4
3.3 Cumplimiento de la legislación laboral e igualdad de oportunidades.....	5
3.4 Seguridad y salud en el trabajo.....	5
3.5 Respeto al Medio Ambiente.....	6
3.6 Lucha contra la corrupción.....	6
3.7 Buen gobierno.....	7
3.8 Mercado.....	8
3.9 Compromisos con terceros y transparencia.....	9
3.10 Conflicto de interés.....	10
3.11 Seguridad de la información, confidencialidad y protección de datos personales	11
4. Conocimiento y adhesión.....	12
5. Responsabilidad y cumplimiento.....	12
6. Incumplimiento del código ético de proveedores.....	13
7. Entrada en vigor y vigencia	13

1. INTRODUCCIÓN: NUESTRO COMPROMISO ÉTICO

CEMENTOS MOLINS está firmemente comprometido con los más altos estándares éticos ,así como con el íntegro y estricto cumplimiento de la Ley en todos los negocios y áreas en los que actuamos.

El Sistema de Gobierno Corporativo de CEMENTOS MOLINS (disponible en <https://www.cemolins.es/es/grupo-ciments-molins/gobierno-corporativo>) tiene como pilar básico el Código Ético, y se desarrolla por medio de las Políticas de Buen Gobierno Corporativo y protocolos del Modelo de Prevención de Delitos, los cuales promueven la gestión íntegra y transparente de los negocios en línea con las mejores prácticas y recomendaciones internacionales.

Asimismo, CEMENTOS MOLINS se ha adherido al ***Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact)***, una alianza mundial para desarrollar, impulsar y divulgar políticas de desarrollo sostenible, que incluyen compromisos de respeto al medio ambiente, a los derechos humanos y a la promoción de una sociedad más inclusiva y justa.

Para CEMENTOS MOLINS, aplicar los más altos estándares en materia de buen gobierno y de *compliance*, así como promover, en la práctica, valores de integridad, transparencia, la protección de los derechos humanos y la preservación del medioambiente, es esencial para generar valor sostenible y mantener la confianza en las relaciones con los distintos grupos de interés.

Los proveedores de CEMENTOS MOLINS son organizaciones autónomas e independientes, que desarrollan un papel fundamental en el curso de las operaciones de los distintos negocios, siendo parte esencial de la cadena de valor. Por este motivo, CEMENTOS MOLINS incentiva, promueve y espera de todos aquellos que trabajan para, o actúan en nombre de CEMENTOS MOLINS, el cumplimiento de la Ley y la adopción de pautas comunes de conducta en la realización de sus actividades comerciales.

De este modo, en la línea antes indicada de promover la ética en todas las operaciones, se considera indispensable disponer de un Código Ético de Proveedores cuyo objetivo principal consiste en fijar un marco de actuación entre CEMENTOS MOLINS y todos sus proveedores, contratistas y terceros colaboradores, mediante la adopción de pautas comunes de conducta orientadas a construir relaciones comerciales estables, duraderas y que agreguen valor a toda la cadena productiva.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético de Proveedores es de aplicación a todos los proveedores, contratistas y colaboradores externos que mantienen relaciones de negocio con CEMENTOS MOLINS a través de cualquiera de sus sociedades en España sobre las cuales CEMENTOS MOLINS gestiona y ostenta el control.

Este Código Ético de Proveedores es de aplicación directa con independencia del lugar del mundo donde el proveedor tenga su sede social o realice sus actividades, y será de cumplimiento sin perjuicio del deber de cumplimiento del marco legal aplicable al proveedor o a sus propias actividades.

Asimismo, el presente código no afecta en ninguna medida la independencia y autonomía de actuación de los proveedores en el desarrollo de sus negocios, sino que constituye un compromiso libre y voluntariamente asumido por el proveedor en el marco de su actuación junto y para CEMENTOS MOLINS.

3. PAUTAS DE CONDUCTA

3.1 Respeto a la legalidad y valores éticos

Los proveedores de CEMENTOS MOLINS deben asumir el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente nacional e internacional, cuando sea de aplicación, y de acuerdo con las políticas internas de ética y sostenibilidad de CEMENTOS MOLINS.

Asimismo, se espera de los proveedores de CEMENTOS MOLINS una conducta íntegra, responsable y transparente en el desarrollo de sus negocios y en el desempeño de sus funciones, actuando siempre de manera ética y de buena fe.

3.2 Respeto a los derechos humanos, no discriminación y respeto en el ambiente de trabajo

Los proveedores de CEMENTOS MOLINS deberán respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, incluyendo aquellos valores protegidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, asegurando en todo momento su respeto y protección, ya sea por acción u omisión, tanto en relación con sus propios colaboradores, como con las comunidades que le rodean.

Los proveedores de CEMENTOS MOLINS deberán asegurarse de que todos y cada uno de sus colaboradores sean tratados de una forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros.

En este sentido, no se deberá tolerar ningún tipo de discriminación o acoso, ni tampoco situaciones que conlleven faltas de respeto, intimidación o amenazas en la relación con los trabajadores, independientemente de su grado jerárquico. Se espera que los

proveedores de CEMENTOS MOLINS dispongan de políticas, directrices internas y herramientas para prevenir y evitar dichos tipos de conducta. Los proveedores cumplirán a todo momento con la legislación que les sea de aplicación a este respecto, incluida sin limitación cualquier normativa referente a la implantación de planes de igualdad.

Los proveedores de CEMENTOS MOLINS deberán promover la igualdad y la no discriminación en el empleo por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social, de sus trabajadores. Asimismo, deberán promover la igualdad de oportunidades en el reconocimiento, evolución y trayectoria profesional. De igual modo, se comprometen a mantener y buscar que sus terceros proveedores, contratistas y partes de su cadena de valor mantengan, un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique una situación de acoso y conforme a los derechos humanos fundamentales, a la legislación laboral y a un ambiente de trabajo justo y respetuoso.

3.3 Cumplimiento de la legislación laboral e igualdad de oportunidades

Los proveedores de CEMENTOS MOLINS deberán rechazar el trabajo infantil y cualquier modalidad de trabajo forzoso, garantizando a sus empleados y contratistas una remuneración adecuada, ajustada a sus funciones y responsabilidades, y alineada con las condiciones de los mercados en los que opere. Además, los proveedores de CEMENTOS MOLINS respetarán el derecho al descanso y la conciliación entre la vida profesional, personal y familiar de sus trabajadores, así como la libertad de asociación y de negociación colectiva de sus trabajadores.

Otro aspecto aplicable a los proveedores de CEMENTOS MOLINS es promover la igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, formación, promoción y a las condiciones de trabajo, adoptando políticas efectivas de igualdad de oportunidades para que sus trabajadores desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio del mérito. Las decisiones de selección y promoción siempre se deberán basar en valoraciones y parámetros objetivos.

3.4 Seguridad y salud en el trabajo

La seguridad ocupacional es uno de los valores fundamentales de CEMENTOS MOLINS. Será objetivo fundamental de los proveedores de CEMENTOS MOLINS la protección de sus colaboradores en el desarrollo de sus trabajos, previniendo y empleando los medios necesarios y adecuados para evitar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Los proveedores de CEMENTOS MOLINS proveerán a sus trabajadores de un entorno laboral seguro, estable, y que además cumpla escrupulosamente con la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales aplicable en los lugares en los que opere. Asimismo, los proveedores de CEMENTOS MOLINS deberán contar con

políticas o procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, que se actualizarán de manera permanente.

Asimismo, se espera que los proveedores de CEMENTOS MOLINS aseguren y pongan a la disposición de sus colaboradores todo el material, y equipos necesarios y adecuados para la prevención de riesgos laborales, e impartan formación y capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo. Además, los proveedores de CEMENTOS MOLINS deberán controlar de manera rigurosa la adopción de las prácticas de seguridad en el trabajo, con el objetivo de evitar la ocultación de accidentes de trabajo, incidentes o la falsificación de registros de seguridad. Siempre que sea posible se valorará que los proveedores de CEMENTOS MOLINS dispongan de indicadores y su publicación.

3.5 Respeto al Medio Ambiente

CEMENTOS MOLINS es plenamente consciente de la importancia que merece la protección del medio ambiente, razón por la cual se ha desarrollado, a lo largo del tiempo, un firme compromiso con la sostenibilidad ambiental, especialmente en lo referente a la minimización de la contaminación y a profundizar en las oportunidades de la economía baja en carbono y la economía circular. CEMENTOS MOLINS tiene asumido el compromiso de implementar un modelo de negocio que lleve implícito el respeto al medio ambiente.

CEMENTOS MOLINS espera que sus proveedores asuman compromisos equivalentes de respeto al medio ambiente. Nuestros proveedores llevarán a cabo sus actividades de manera responsable y en estricto cumplimiento de la legislación y regulación aplicable. Asimismo, los proveedores de CEMENTOS MOLINS tendrán un compromiso con la mejora continua, adoptando las mejores prácticas y tecnologías disponibles para la industria, y buscando minimizar los impactos negativos de su actividad en el medio ambiente y en las comunidades cercanas.

En particular, cuando sus actividades se realicen en las instalaciones de CEMENTOS MOLINS, los proveedores deberán conocer y hacer cumplir la normativa de medio ambiente interna de CEMENTOS MOLINS, así como adoptar todas las orientaciones de CEMENTOS MOLINS a estos efectos.

En sus relaciones con terceros, los proveedores de CEMENTOS MOLINS transmitirán estos principios y se exigirá también por parte de éstos un respeto estricto del medio natural.

Siempre que sea posible se valorará que los proveedores de CEMENTOS MOLINS dispongan de indicadores y su publicación.

3.6 Lucha contra la corrupción

CEMENTOS MOLINS se encuentra absolutamente comprometida con el estricto cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de anticorrupción, tanto

nacionales como de aquellos países en los que mantenga relaciones de negocio, y mantiene una política de tolerancia cero contra la corrupción, el soborno y, en general, contra cualquier práctica ilícita en el desarrollo de sus negocios.

Así, CEMENTOS MOLINS espera de sus proveedores el mismo compromiso con la integridad en la actuación con entes públicos y privados en los lugares en que actúen. En particular, los proveedores de CEMENTOS MOLINS deberán cumplir estrictamente con la legislación y regulación antisoborno y anticorrupción que les aplique por razón tanto de su nacionalidad como de los lugares en los que opere, y especialmente con lo previsto en el Código Penal Español y la legislación de lucha contra la corrupción vigente en el lugar en el que el proveedor opere, así como toda la normativa internacional que se les aplique al respecto, incluida, si corresponde, la legislación europea y la ley federal de Estados Unidos contra la corrupción en el extranjero - *Foreign Corrupt Practices Act* ("FCPA") y las directrices de combate a la corrupción de la OECD.

A los proveedores de CEMENTOS MOLINS se les prohíbe absolutamente ofrecer, autorizar, entregar o aceptar, con causa a la contratación con CEMENTOS MOLINS, cualquier ventaja, pago, beneficio, obsequio, dádiva o cualquier otro tipo de retribución, ni ofrecimiento o promesa de obtenerlo, así como tampoco atender a la solicitud de dádiva o retribución realizada por parte de aquellos con quienes contrate, ya sean del ámbito público o privado.

Asimismo, CEMENTOS MOLINS se declara totalmente contraria a influir en la voluntad de terceros para obtener beneficios indebidos, y no permite a sus proveedores que realicen u ofrezcan, directa o indirectamente, pagos, obsequios, compensaciones o ventajas a terceros cuando se tenga el conocimiento o la sospecha de que tales pagos, obsequios, compensaciones o ventajas se ofrecerán a terceros, sean agentes públicos o privados, a efectos de influir de manera indebida en algún trámite o contratación. También queda prohibida la realización de cualesquiera pagos facilitadores o de agilización de trámites, consistentes en la entrega de cualquier beneficio o ítem de valor, a cambio de agilizar o asegurar cualquier trámite frente a la administración pública, órgano judicial u organismo oficial.

Los proveedores de CEMENTOS MOLINS se obligan a capacitar a sus colaboradores, e instruir y monitorear a sus proveedores, agentes y contratistas en la ejecución de los trabajos y servicios en favor de CEMENTOS MOLINS, para que cumplan de manera estricta las pautas anticorrupción. Asimismo, los proveedores de CEMENTOS MOLINS informarán, si así les fuera requerido por aplicación de su sistema de cumplimiento ético.

3.7 Buen gobierno

Los proveedores de CEMENTOS MOLINS cuentan con las adecuadas estructuras internas de gobierno corporativo a efectos de:

- Preservar y delimitar adecuadamente, de acuerdo con la Ley, las relaciones entre sus principales órganos de gobierno, así como los derechos y deberes de cada uno de ellos.
- Construir y velar por la imagen y reputación de su organización, a través del diálogo y comportamiento con sus grupos de interés en línea con sus principios y valores.
- Cumplir continuamente con su propios principios de responsabilidad social corporativa, tanto en cuanto a sus colaboradores, como en las comunidades y entornos en los que realice su actividad.
- Preservar los derechos de sus accionistas y empleados, asegurando un trato igualitario y protegiendo el ejercicio de sus derechos.
- Garantizar la calidad de sus productos y servicios, su adecuación a la finalidad propuesta y la mejora continua de los mismos.
- Asegurar la transparencia y la veracidad de la información puesta a disposición de sus accionistas, socios, colaboradores, clientes y autoridades.
- Garantizar la actuación bajo los principios de la ética empresarial, integridad y absoluto cumplimiento de la legislación y normativa aplicable a sus actividades.

Asimismo, los proveedores de CEMENTOS MOLINS adoptarán todos los procedimientos, protocolos, controles y organización necesarios para una actuación diligente, transparente e íntegra, así como para asegurar la objetividad e imparcialidad de sus procesos de toma de decisión.

3.8 Mercado

CEMENTOS MOLINS se compromete a competir de forma leal, obedeciendo siempre a la normativa aplicable y colaborando para la promoción de una sana competencia donde actúe. En este sentido, CEMENTOS MOLINS prohíbe estrictamente cualquier actuación en su nombre o bajo su interés que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal o antimonopolio o que vulnere las normas de defensa de la competencia.

Igualmente, CEMENTOS MOLINS rechaza categóricamente:

- Emplear cualquier tipo de publicidad engañosa.
- Descubrir, revelar, ceder o difundir cualquier secreto empresarial.
- Ofrecer, recibir, solicitar o aceptar un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza en las relaciones comerciales.

- Realizar cualquier práctica para intentar alterar los precios que hubieren de concurrir de la libre competencia de productos y servicios.

La obtención de información de terceros, incluyendo la información de los competidores, se realizará inexcusablemente cumpliendo con la legalidad.

3.9 Compromisos con terceros y transparencia

Para generar valor sostenible y a largo plazo, se espera que los proveedores de CEMENTOS MOLINS adopten en todo momento un comportamiento ético, íntegro y transparente con los terceros con los cuales se relacionen, y en especial, siempre que actúen en representación o en el interés de CEMENTOS MOLINS.

- **Con la Administración Pública:** En su interacción con la Administración Pública, los proveedores de CEMENTOS MOLINS respetarán íntegramente la Ley de los lugares en el que actúen y se regirán por el principio de la transparencia y la ética de negocios. Mediante este Código Ético de Proveedores, CEMENTOS MOLINS pone de manifiesto su rechazo absoluto e intolerante a cualquier práctica vinculada con la corrupción con las distintas administraciones públicas.
- **Con proveedores, contratistas y agentes.** Los proveedores de CEMENTOS MOLINS actuarán proactivamente en la adecuada selección de sus contrapartes de negocio. Así, se espera que analicen detenidamente los terceros con los que contraten, especialmente aquellos que actuarán en nombre y representación de CEMENTOS MOLINS, y de acuerdo a los principios del presente código. Adoptarán criterios claros, objetivos e imparciales para la selección de sus proveedores, agentes y contratistas, tales como mérito y competitividad, y adoptarán protocolos adecuados a fin de asegurar la idoneidad, calidad y entrega de los productos y servicios ofrecidos. La elección de los proveedores y terceros se dará sin cualquier discriminación, y tomará en consideración aspectos como el precio, las condiciones de servicio y la calidad. Los proveedores de CEMENTOS MOLINS no aceptarán regalos, entretenimiento, comisiones o ventajas que puedan influir en la imparcialidad de la contratación con terceros, e implantarán mecanismos para evitar conflictos de interés y favoritismos en la selección. Toda decisión debe estar sustentada técnica y económicamente, no permitiendo favoritismos de ninguna naturaleza. En este sentido, calidad, precio, ética, integridad, cumplimiento y experiencia serán criterios de selección legítimos y aplicables a estas relaciones. Asimismo, los proveedores de CEMENTOS MOLINS deberán velar y prevenir que sus proveedores no realicen o participen en operaciones con países o personas sancionadas, según la normativa de sanciones y embargos vigente en cada momento.

- **Con sus clientes.** CEMENTOS MOLINS espera de sus proveedores una calidad de productos y servicios conforme a los requisitos y estándares legalmente establecidos, y rigurosamente dentro de los parámetros aplicables en el mercado, con información clara y verdadera, sin que se permita ofrecer información falsa, inducir a error - en especial respecto a los datos técnicos y especificaciones técnicas, requisitos de seguridad, salud y medio ambiente.
- **Transparencia de registros y auditorías.** Se espera de los proveedores de CEMENTOS MOLINS absoluta transparencia en el mantenimiento de sus registros, libros y su cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables. Los proveedores de CEMENTOS MOLINS deben reflejar con claridad y precisión toda su información en los registros correspondientes, en especial la información económica financiera, la cual debe reflejar fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera.

Los proveedores de CEMENTOS MOLINS, siempre y cuando se les requiera, permitirán y colaborarán con CEMENTOS MOLINS en la realización y renovación de procesos de homologación de proveedores, así como en procesos de auditorías de proveedores, en las que proporcionarán información objetiva, transparente, adecuada y oportuna. Asimismo, mantendrán a CEMENTOS MOLINS al tanto de cualquier inspección, investigación o auditoría relacionada con CEMENTOS MOLINS o con los trabajos realizados para o por cuenta de CEMENTOS MOLINS.

- **Imagen y reputación corporativa.** CEMENTOS MOLINS considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus trabajadores, clientes, proveedores y accionistas. De este modo, se espera que sus proveedores cuiden la reputación y preserven la imagen de CEMENTOS MOLINS en su desempeño profesional, que se deberá regir por este Código Ético de Proveedores.

3.10 Conflicto de interés

CEMENTOS MOLINS espera que sus proveedores gestionen de manera adecuada, independiente y autónoma los conflictos de interés, sean reales o potenciales. De este modo, nuestros proveedores evitarán cualquier actividad que cree un conflicto de interés real, aparente o potencial. Los proveedores de CEMENTOS MOLINS reconocen que no usarán su posición para obtener ganancias personales a expensas de CEMENTOS MOLINS, y además se comprometen con los siguientes principios de actuación frente a un conflicto de interés, de manera proactiva:

- Abstenerse en decisiones y restringir el acceso a información confidencial.

- Eliminar los conflictos de intereses que se detecten, a través de medidas internas aplicables a cada caso.
- Deber de transparencia y declaración proactiva de conflictos de interés reales, aparentes o potenciales a CEMENTOS MOLINS.

3.11 Seguridad de la información, confidencialidad y protección de datos personales

Los proveedores de CEMENTOS MOLINS reconocen la importancia de garantizar el adecuado manejo y gestión de la información propia y que CEMENTOS MOLINS les confíe. Así, deben asegurar que, en todo momento, implementan y mantienen vigentes las medidas de seguridad de la información necesarias para garantizar la seguridad, tanto de la información digital como documental, de acuerdo con el correspondiente nivel de confidencialidad y sensibilidad que presenten. Asimismo, deben proporcionar la adecuada formación e instrucción a sus colaboradores para garantizar el adecuado manejo de la información.

En este sentido, los proveedores de CEMENTOS MOLINS deberán garantizar una total protección de la información confidencial y su uso adecuado, ya sea información proporcionada directamente por CEMENTOS MOLINS o a la que se haya tenido acceso en el desempeño de sus funciones. En consecuencia, se entenderá como información confidencial tanto la relativa a CEMENTOS MOLINS, como la de terceros a la que se haya tenido acceso a través de CEMENTOS MOLINS. Además, se les exige velar por el uso de la información únicamente a los efectos pretendidos con su divulgación, y revelarla única y exclusivamente cuando sea necesario, y en la medida estrictamente necesaria para el uso pretendido.

Los proveedores de CEMENTOS MOLINS garantizan especialmente el cumplimiento de la legislación aplicable referente a la protección de datos de carácter personal. En este sentido, deberán siempre proteger y hacer un uso apropiado de la información personal que se les facilita, respetando en todo momento los derechos de sus titulares. A estos efectos, se emplearán las medidas necesarias para garantizar el apropiado manejo de los datos personales.

CEMENTOS MOLINS exige, en el marco de la relación comercial, que sus proveedores cumplan con la legislación vigente en materia de protección de datos y privacidad aplicable. Al hacerlo, cada proveedor acuerda acceder a la información a través de los medios adecuados, y mantenerla segura, siendo accesible tan solo a los colaboradores del proveedor con una necesidad legítima de acceder a ella. Los proveedores no divulgarán, transferirán ni compartirán información confidencial o información sobre datos personales que tengan en su poder sin el consentimiento expreso de CEMENTOS MOLINS.

CEMENTOS MOLINS, a su vez, garantizará en todo momento el derecho de protección de datos de sus empleados y de las personas físicas que integren su grupo de interés, guardando y haciendo uso adecuado de las mismas, en cumplimiento con la legislación aplicable. En cualquier momento se podrá consultar información adicional y detallada sobre Protección de

Datos en el Aviso Legal y Política de Privacidad de las empresas de CEMENTOS MOLINS en nuestra página web <https://www.cemolins.es/es>.

4. CONOCIMIENTO Y ADHESIÓN

CEMENTOS MOLINS comunicará y difundirá el contenido de este Código Ético de Proveedores entre sus proveedores, contratistas y colaboradores externos.

Los proveedores, contratistas y colaboradores externos se comprometerán formalmente con el cumplimiento del presente Código Ético de Proveedores.,

Será responsabilidad de los proveedores de CEMENTOS MOLINS establecer mecanismos adecuados para la difusión de este Código entre sus colaboradores y terceros, así como exigir que sus proveedores, contratistas y subcontratistas estén sujetos a principios de actuación equivalentes a los de este Código Ético de Proveedores.

5. RESPONSABILIDADES Y CUMPLIMIENTO

Este Código Ético de Proveedores es de obligado cumplimiento para todos los proveedores de CEMENTOS MOLINS, los cuales se comprometen a:

- Respetar este Código, en tanto mantengan la condición de proveedores de CEMENTOS MOLINS.
- Conocer y cumplir con la normativa externa e interna que afecta a sus operaciones.
- Establecer medidas concretas para evitar cualquier actividad que pueda dar lugar a prácticas ilegales y/o que puedan dañar la reputación de CEMENTOS MOLINS.
- Participar y colaborar en las investigaciones y actividades de verificación de cumplimiento del presente código que CEMENTOS MOLINS lleve a cabo.
- Implantar acciones correctivas, si fuere necesario, como resultado de alguna verificación que haya llevado a cabo CEMENTOS MOLINS.
- Comunicar a CEMENTOS MOLINS cualquier información (y/o documentación de apoyo) que consideren relevante con relación a los requerimientos establecidos en el presente Código.
- Colaborar en la implementación de medidas de control recomendadas por CEMENTOS MOLINS, en caso de que sean relevantes para asegurar el cumplimiento de la cadena de valor.

En especial, se espera de los proveedores de CEMENTOS MOLINS notificar de buena fe, cualquier presunta infracción de este código o de las normas internas de CEMENTOS MOLINS, a través del **Canal Ético (llamada gratuita 24H a 999-971-251 o por la web <https://www.cemolins.es/es/grupo-ciments-molins/gobierno-corporativo>)**.

Toda comunicación recibida será analizada debidamente por los oficiales de cumplimiento (Compliance officers), dando lugar en el caso de ser una denuncia

debidamente fundada, a la correspondiente investigación interna, que se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos internos de CEMENTOS MOLINS y siempre en absoluto respeto a la legislación vigente y de manera confidencial.

Las denuncias con mala fe, a sabiendas de su falsedad o con el propósito de perjudicar a tercero, serán objeto de análisis y podrán impactar negativamente en la relación con el proveedor atendidas las circunstancias.

6. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO DE PROVEEDORES

El incumplimiento de este Código Ético de Proveedores nos afecta a todos.

CEMENTOS MOLINS podrá aplicar las medidas que entienda adecuadas en función de la gravedad del incumplimiento. Estas medidas pueden llegar hasta su descalificación temporal como proveedor de CEMENTOS MOLINS, hasta la resolución con causa de la relación contractual, sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

7. ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA

Este Código Ético de Proveedores ha sido aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de CEMENTOS MOLINS y ratificado por su Consejo de Administración siendo efectivo desde 29 de Septiembre de 2021. Su contenido será periódicamente actualizado y revisado, adaptándose a las prácticas y políticas internas de CEMENTOS MOLINS, a la legislación vigente y al entorno social. Se podrá disponer de su versión actualizada en la web de CEMENTOS MOLINS (www.cemolins.es).